

186 ~~187~~ 922

# DON LUIS BELLUGA,

Y MONCADA, POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cartagena, del Consejo de su Magestad, Virey, y Capitan General del Reyno de Valencia, &c. A nuestros muy amados en Christo los Fieles de esta nuestra Diocesi; salud en el Señor.

**A** Viendo experimentado en los dias ocho, y nueve de el corriente, el maravilloso Sudor, y Lagrimas, que por tres vezes tan copiosamente derramò la Sagrada Imagen de MARIA SANTISSIMA DE LOS DOLORES, en vna de las Caserías de la huerta de esta Ciudad, que mira à la parte de Alicante, continuandose este prodigio dos dias, y durando por tiempo de diez horas, empeçando desde la vna de la tarde de dicho dia hasta el medio dia de el siguiente, hasta bañar los manteles sobre que se puso la Vrna de la Sagrada Imagen, y aun hasta la misma tierra, con vniversal admiracion de las Tropas todas de esta Ciudad, que lo registraron, por aver sucedido el prodigio en los confines de el termino donde estavan acampadas; y con no menor nuestra, que merecimos llegar à tiempo de registrar las señales todas de el Sudor, y tocar este en los manteles, y Vrna todavia mojados. Recibiendo informacion de este prodigio con veinte y quatro testigos los mas escogidos; y concludida esta, y vista en las Juntas de Teologos, y Varones pios, que dispone el Santo Concilio de Trento, passamos à declarar, y declaramos por milagrosas dichas Lagrimas, y Sudor, y digna de veneracion, y culto la Sagrada Reliquia de los Manteles donde corrió el Sudor, y Lagrimas.

Y

Y no pudiendo discurrir por entonces otro motivo de estas lagrimas, y sudor, que misericordia que Maria Santissima quería usar con esta Ciudad, clamando à su Santissimo Hijo, para que la defendiese de los enemigos, que la amenazavan, y librasse à vna partida de los nuestros que à la misma hora, que se reconociò el sudor, estava en sangrienta pelea con otra de los Enemigos, de que salió victoriosa, con mucha perdida de los contrarios. Aviendo despues entendido, que este mismo dia, entre diez y once de la mañana abançaron la Ciudad de Alicante (reservandose su Castillo) los enemigos de nuestra Religion, nos persuadimos muy luego à que el sudor, y lagrimas de esta Santa Imagen, sin duda avrian sido sentimiento, que la Reyna de los Angeles mostrava de los defacatos, irreverencias, y vitrajes, que sin duda en aquellos tiempos, y horas avrian hecho los Hereges en las Sagradas Imagenes de aquella Ciudad, como nos temiamos. Y persuadiendose todos los Varones pios à que este, sin duda, era el motivo: confirmandose esto mas con el sudor de otra Imagen de el Salvador, que el dia quince se viò en vna de las Parroquias de esta Ciudad, que aun no tenemos autorizado, y declarado.

Oy Miercoles en la tarde, pidiendonos audiencia vn Capitan, y dos Tenientes de vno de los Regimientos, que avian estado de Guarnicion en la Ciudad de Alicante, que el vno avia salido de la Ciudad el dia 15. y los dos el dia 14. preguntandoles à cada vno el estado de las cosas de aquella Plaça, nos refirieron, que los estragos que los Ingleses avian hecho en los Templos de aquella Ciudad,

3

no podian, sin partirseles el coraçon de dolor, referirlos; pues no aviendo tenido lugar para tomar el Castillo, acogiendo se à las Iglesias, vieron, como testigos oculares, que los Ingleses con las espadas partian las Imagenes, cortandoles las Cabeças à vnas, los Braços à otras, y destrozandolas, y echándolas por tierra todas; y que vno de ellos tuvo en sus braços vna Imagen de Maria Santissima en dos pedaços; y viò à vn Soldado, que de vn golpe le cortò la Cabeça à vn Eccehomo; otro viò, que en la Iglesia de San Nicolas, que es la Colegial, donde el Vicario estava con el Santissimo Sacramento en las manos, puesto à la puerta del Templo, entraron allí vnos Oficiales Ingleses ( donde à los Soldados no se les permitia la entrada, por aver puesta Salva guardia en este Templo, donde estavan recogidas algunas ropas) y que llegando estos con los sombreros puestos, cruzando inmediatos al Sacerdote, sin ninguna reverècia al Sacramento; avifados por otro Sacerdote miràran el grave daño q̄ hazian à sus mismos fines en aquella irreverècia, y assi que se quitassen los sombreros; despreciando vno el aviso se lo quitò, y diò con èl al Sacerdote, y à la Custodia, hazièdo burla todos, lo que obligò al Vicario à encerrar à nuestro Señor, prorrumpiendo en ternissimas lagrimas, y clamores todos los Catolicos, q̄ se avian refugiado en aquel Sagrado Templo; y que en las Madres Capuchinas viò otro de ellos desenerrar el cuerpo de la Madre Vrfula Micaela, y la Madre Espadaña, Fundadoras de aquel Conuèto, q̄ murieron en opiniõ de Venerables; y no hallando los tesoros que presumian, las arrastraron por la Iglesia; y este estrago contestan todos tres fue

general en todos los Templos, aunque ellos no vieron mas que estos; porque luego los prendieron, aunque despues los libertaron por diez doblones cada vno; y que en todos aquellos vezinos era vniversal el lamento de dolor de que à vna Nuestra Señora del Carmen le diò vn Soldado vn escopetaço; à otra de San Juan de Dios la echaron en su Convento en vn sepulcro; à vn Santo Christo crucificado, en la Compañia de Jesus, le dieron otro escopetaço; à vna Imagen de nuestra Señora de los Angeles le cortaron su Santissimo Rostro; à vnos Sacerdotes les quitaron de las manos los Copones de las Sagradas Formas; y otros horrorosissimos casos semejantes à estos; y que los Retablos los hizieron pedaços, y las Vestiduras Sagradas las embarcaron todas; y que algunas de las Iglesias las hizieron Cuarteles para los Cavallos; y que todos tres eran sabidores de los suceßos referidos, por averlos visto, y oido en los dias despues à muchos vezinos de la Ciudad con quien hablaron, que se lamentavan de estos, y otros muchos estragos, que hizieron en todos los Templos, fuera del saqueo general de todos, exceptuandose solo de este por entonces las dos Iglesias de San Nicolas, y Santa Maria, que no fueron saqueadas, por mayor vtilidad del Cabo, como se presume, para componer el saco por lo mucho que en ellos avia refugiado.

Y preguntados desde que hora començaron estos estragos en los Templos, contestaron todos tres, en que desde las doce de el mismo dia, que durò hasta casi todo el siguiente; que son los dos dias que durò el sudor, y lagrimas de la Reyna de los Angeles Maria Santissima; y la hora  
 mis-

5  
misma en que sin duda empezó à sudar , aunque no se co-  
noció hasta vna hora despues; y contestando estas noticias  
con las mismas que teniamos de otros Soldados de menos  
nota, que el dia inmediato à la toma de Alicante salieron  
de aquella Plaza, à que no aviamos dado cabal assenso, sus-  
pendiendo nuestro juicio hasta mayor informe. Manda-  
mos recibir informacion de estos dichos , y que se agre-  
gasse à los Autos de la declaracion , y calificacion del mi-  
lagro, que con efecto la hizieron incontinenti debaxo de  
juramento: y despues se confirmò todo esto, y mucho mas  
por Diputados, que nos embiaron los dos Cabildos Ecle-  
siastico , y Secular de Orihuela , solo à fin de darnos esta  
noticia.

Y porque en esta maravilla , que el Señor se ha digna-  
do de obrar en esta Ciudad; por medio de estas Sagradas  
Imagenes, con la notable circunstancia de sudar , y llorar;  
à vista de las Tropas que estavan acampadas en aquel Par-  
tido, y empezar à derramar este sudor, y lagrimas quando  
empeçava el choque con los Enemigos , el dia en que se  
empeçavan à la misma hora à cometer tan sacrilegos defa-  
catos en los vltres de las Sagradas Imagenes; no podemos  
dudar, que el mostrar esta Piadosissima Madre este senti-  
miento de dolor, en estas circunstancias de lugar , y tiem-  
po, es, y fue, sin duda , para enardecer con el zelo de la  
Religion, y desagravio de tan sacrilegos defacatos de su  
Santissima Imagen, de la de su Santissimo Hijo , y demàs  
Santos, y obligar con sus lagrimas, registradas de los mis-  
mos Soldados con las armas en la mano, à la justa vengança  
de los enemigos de Dios, y de su Religion, haziendoles,

sin duda, cargo con ellas, de que yà no avian de mirar esta guerra, tanto por causa de justa defenfa de su Rey, y su Patria, como por causa fuya, y de su misma Religion.

Aviendo estado siempre en este dictamen, como lo tenemos manifestado, y demostrado en nuestra Carta Pastoral, oy nos hallamos compelidos con este caso, y sus observaciones à declarar à nuestros muy amados hijos no duden, que si hasta aqui en algunos ha podido padecer alguna duda el si esta es causa de Religion; oy yà no devemos tenerla en la presẽte guerra, à vista desta demostracion, que el Cielo ha hecho con tan claras señas, que nos lo persuaden, y q̄ esperandola, como por horas la esperamos en el amenazado sitio de esta Ciudad, la devemos reputar, y defendêr por tal guerra de Religion; pues aunque el fin de el Ingles no fuera ( como para nosotros es constante lo es) el mantenerse fuera de la obediencia de la Iglesia, y que no se les introduzga, como temen de la vnion de las dos Potencias de Francia, y España, su legitimo Rey Catolico, que los sugete con la fuerça à esta obediencia, bastava para juzgarla causa de Religion, saber, que lo mismo es rendir los Hereges vna Ciudad, ò Lugar, que entrar en odio de la Religion, no yà solo saqueando los Templos (que se pudiera atribuir à su codicia casi irremediable en los Soldados) sino haziendo los referidos estragos en ellos, y sus Sagradas Imagenes, que veneramos.

Sobrando, para mas afianzarnos en esta santa resolucion, y no desfmayar, aun à costa de nuestras vidas, las experiẽcias que tenemos de lo sucedido en Cartagena, dõde si el aver entrado de paz, por ser combidados, y llamados,

pudo

7  
pudo impedir estas irreverencias, y sacrilegos defacatos; no obstante sabemos las consecuencias, que ha traído esta mezcla con los Enemigos de la Iglesia en lo que sus vecinos con su Prelado han practicado, y practican, tratandolo con la indignidad, que no cabe en oídos Catolicos, por que no condesciende con ellos, y pretende reducirlos à la obediencia de su Rey, y Señor natural, y apartarlos de el riesgo de inficionarse con la heregia, viviendo tan independientes de su obediencia, como si no tuvieran Obispo, impedido por hijos de la misma Iglesia, (que se cõfiesan tales) el libre vfo de la jurisdiccion, que los constituye sujetos à su Prelado; teniendo, sino de el todo, en gran parte turbados los derechos de las dezmerias, vniuerso Patrimonio que le dexò Christo à su Iglesia, con mil limitaciones, pretestos, y sofisterias en el modo de recogerlos, assegurarlos, y beneficiarlos; que mas parece van mirando à meter sacrilegamente la mano en ellos, y vsurparlos, como el tiempo lo acreditarà, que à otros fines politicos que muestran, sin dexarnos arbitrio para hazer en esta parte lo que deviamos; aviendonos detenido, para no passar à proceder contra ellos con las justas Censuras, que se han merecido, y que han incurrido, el mirarlos con la compasion de hijos, contentandonos con otros menos sensibles castigos, que los pueda obligar à conocer el precipicio à que su error (por aver despreciado las voces de su Pastor en que les enseñava su obligacion) los ha traído.

Que todo concluye, y convence, el que si no queremos ver à nuestros ojos pisadas, y arrastradas nuestras Imagenes, empleados los azeros de los Hereges en ellas, profana-

fanados nuestros Templos, hechas establos de brutos las Iglesias, donde adoramos la Magestad de Christo Sacramento; y si no queremos tambien ver esta Sagrada Imagen, que el Señor les ha puesto à su vista para confundirlos de su error, y para que sea fiscal, que continuamente les esté acusando su heretica ceguedad, con mas particularidad, como agraviados por ella, hecha objeto de sus sacrilegas iras, despedazada, y reducida à polvos su materia; y si tambien no queremos experimentar, lo que no sè si tendràn mis muy amados hijos coraçon para verlo, y yo palabras para dezirlo, el que el Dios vivo, delante de quien tiemblan las Potestades de el Cielo, y que de solo à la invocacion de su Santo Nombre tiembla el infierno, se vea ajado de estos perfidos, quanto sacrilegos Hereges; y si no queremos, vltimamente, obedecer à los Enemigos de nuestra Religion, viendonos mandados por ellos, como dueños; pues sabemos, que no hazen yà la guerra como auxiliadores, sino como principales, siendo de quien menos caso se haze el Señor en cuyo nombre se entran en los Lugares, que dominan, haziendose los dueños de todas las operaciones, prendiendo igualmente à los Eclesiasticos, que à los Seglares, sin faltarles, por pecados nuestros, tantos Catolicos, que no solo lo sufren, y lo permiten, sino que los ayudan, y auxilian à todo esto, siendo executores de tan sacrilegos hechos, y los buscan, y los llaman, y los asisten, tomando las armas para ello, para que hagan en otros Pueblos Catolicos, lo que ellos avian de tomarlas, para aun à costa de su vida, impedir el que lo executassen. Todo esto bolvemos à repetir à nuestros  
muy



9  
muy amados hijos, y à todos los que enardecidos de el zelo de nuestra Religion, de nuestro Rey, y nuestra Patria, han concurrido à nuestra defenfa, y fuya propia; y à todos los que devian aver hecho esto mismo, y no lo han executado, concluye, que si no queremos ver à nuestros ojos este dolor, y que buelvan en otras Ciudades à llorar otras Sagradas Imagenes los estragos que padecieren las nuestras, es preciso, que mirando esta como causa de Dios, y de nuestra Religion, tan declarada con estas visibiles señales de el Cielo, la tomemos con aquel generoso, y Catolico empeño, que pide tan Sagrada empresa; teniendo siempre à nuestra vista, no ya solo el que vamos à defender à Felipe Quinto nuestro Rey en la tierra, sino que vamos à defender al Rey del Cielo, su Religion, sus Templos, sus Sagradas Imagenes, sus Sagrarios, sus Iglesias, sus Ministros, y su Prelado, ojepto de su mayor indignacion, porque no calla aunque vea los lobos cercar el redil de su Iglesia para devorarle sus ovejas, y porque toma el cayado de la pluma, y onda de los tiros que previene para auyentarlos; creyendo siempre muy amados hijos, que el Señor nos ha de favorecer, y que el que muriere, ò derramare su sangre en defenfa de esta causa, logra la mayor felicidad, y dicha, à que en esta vida puede aspirar; deviendo estar en la cierta confianza de que el Señor les ha de dar la inmarcesible corona de su gloria, en premio de tan Santa, y Catolica resolucion.

Y porque esperamos en la animosa genorofidad, que hemos reconocido, con especialidad despues de este suceso en todos los Soldados de estas Tropas, y santo odio

con

con que los vemos enardecidos contra los Enemigos de nuestra Religion, deseando ya derramar su sangre en defensa, no ya solo de su Rey, sino de su Iglesia, su Fè, sus Templos, y sus Imagenes, q̄ han de hazerla mas vigorosa defensa. Para que en esta sagrada guerra, y empresa tan Christiana, y Catolica experimenten con mayores demostraciones de el Cielo las especialissimas ayudas à que con la reformation de su vida, y costumbres se deven disponer, para mas obligarle à Dios, y quitarle de las manos el açote, que hasta aqui le tenian puesto en ellas nuestras culpas, y que ya parece muestra su misericordia el quererlo soltar; exortamos à nuestros muy amados hijos, que se hallan con las armas en la mano, y les pedimos, por las entrañas de Christo, todos se confiesen, y comulguen; para que desde mañana les embiaremos ministros al Exercito para que lo hagan, y los exorten, à que con verdaderas lagrimas de dolor acompañen las ternissimas de Maria Santissima, y juntandolas con ellas las valorizen, para que sean mas acceptas à los Divinos ojos; y la mesma exortacion hazemos à toda nuestra Diocesi, intimandoles la precision en que estamos de hazer todos esta importantissima diligencia, señal la mas clara que podemos dar, no ya solo de nuestro amor, y fidelidad à nuestro Rey, y Señor natural conque le procuramos por este medio ayudar; sino del zelo de la Religión que arde en nuestros corazones; y en la misma conformidad les exortamos à todos à vn general ayuno de tres dias la semana que viene, que lo seran los dias 25. 27. y 28. del corriente, que creemos puntualissimamente se observará

en esta Ciudad, y en los Pueblos todos de esta Diocesi.

Y para que nuestras oraciones sean tan continuas, y repetidas, como es nuestra necesidad, y los Pueblos tengan el consuelo de tener patente todos los dias à Christo Sacramentado, para con mas fervor, y devocion poderlas hazer, y pedir luz para tantos Catolicos engañados, que assi favorecen, y auxilian vna causa, que inmediata, ò mediatamente mira contra su Religion; y que conozcan el estremo à q̄ ha llegado su ceguedad, q̄ viendose desamparados, y dexados ya como incurables de sus Prelados, no les abre esto los ojos para conocer su yerro, y llorar el verlos profugos, por ver despreciados sus consejos, y no contraminarse con sus sacrilegos errores. Mandamos, que en todas las Iglesias de esta Ciudad, desde el Domingo 22. de el corriente se continúe con indefectibilidad, el que en vna de las Iglesias de esta Ciudad no falte todo el dia el Santissimo Sacramento manifesto, y patete, lo qual se executará en la conformidad que va distribuïdo al pie de este nuestro Edicto, ò Carta exortatoria; y para los Lugares donde no ay este numero de Iglesias, madamos à nuestros Arciprestes, y Vicarios, donde los huviere, y à los Curas, Economos, y Tenientes, donde no los ay, dispongan, que à lo menos, los Domingos, y fiestas, donde no huviere mas que vna Iglesia, este manifesto N. Señor todo el dia; y donde huviere dos, ò mas Iglesias, à esta proporcion dispongan se multipliquen los dias, y los señalen, durando esto todo el tiempo que durare el que tengamos à nuestros Enemigos en estas cercanias puestos en arma. Y concedemos quarenta dias de Indulgencia, por cada vez que hizie-

ren oracion al Santissimo en estas Iglesias, pidiendo por la victoria de nuestro Monarca contra sus Enemigos, y de nuestra Religion; y los mesmos quarenta dias por cada vna de las diligencias sobredichas; y tambien a los que concurren con sus limosnas, para que se continúe, y conserve esta devocion de manifestar el Santissimo Sacramento. Y mandamos a todos nuestros Arciprestes, Vicarios, Curas, Economos, y Tenientes, hagan saber a los Pueblos esta nuestra exortacion, leyendola a la letra en los pulpitos, y repartiendo sus copias entre sus vecinos, zelando mucho la observancia de todo lo en ella contenido.

En testimonio de lo qual, mandamos dar, y dimos las presentes, firmadas de nuestra mano, y refrendadas de el infraescripto nuestro Secretario. En Murcia a diez y ocho dias del mes de Agosto de mil setecientos y seis.

L. VIS, OBISPO DE CARTAGENA.

Por mandado de su Exc. el Obispo mi señor: D. Joachin de la Lastra, Secretario.

Domingo 22. de Agosto, La Catedral.  
 Lunes 23. Santo Domingo  
 Martes 24. San Lorenzo.  
 Miercoles 25. San Francisco.  
 Jueves 26. San Juan.  
 Viernes 27. San Agustin.  
 Sabado 28. San Andres.  
 Domingo 29. El Carmen Calgado.  
 Lunes 30. Santa Catalina.  
 Martes 31. La Santissima Trinidad.  
 Miercoles 1. de Setiembre, S. Pedro.  
 Jueves 2. La Merced.  
 Viernes 3. San Bartolome.  
 Sabado 4. La Compania de Jesus.  
 Domingo 5. San Nicolas.  
 Lunes 6. San Diego.  
 Martes 7. Santa Eulalia.  
 Miercoles 8. Santa Teresa.  
 Jueves 9. San Antolin.  
 Viernes 10. Capuchinos.

Sabado 11. San Miguel.  
 Domingo 12. San Juan de Dios.  
 Lunes 13. Convento de Señora S. Ana.  
 Martes 14. Santa Clara.  
 Miorcoles 15. Madre de Dios.  
 Jueves 16. La Veronica.  
 Viernes 17. Santa Isabel.  
 Sabado 18. San Antonio.  
 Domingo 19. Madres Capuchinas.  
 Lunes 20. Las Agustinas.  
 Martes 21. La Catedral.  
 Miercoles 22. Santo Domingo.  
 Jueves 23. San Lorenzo.  
 Viernes 24. San Francisco.  
 Sabado 25. San Juan.  
 Domingo 26. San Agustin.  
 Lunes 27. San Andres.  
 Martes 28. El Carmen Calgado.  
 Miercoles 29. Santa Catalina.  
 Jueves 30. La Santissima Trinidad.